

Octubre 2.008

NUEVA ORDENZA DE LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS

“La Ciudad de Madrid contará con una nueva Ordenanza, la de la Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha dado el visto bueno al proyecto inicial del texto que incorpora las novedades legislativas que se han producido desde que fue aprobada la norma vigente hace ya 23 años.

Tras su publicación en el boletín del Ayuntamiento y el de la Comunidad de Madrid se abrirá el periodo de 30 días naturales para la información pública y presentación de alegaciones.

En lo que respecta a la recogida y gestión de residuos, la Ordenanza incorpora la obligación de los ciudadanos de separar en origen los residuos y la del Ayuntamiento de recogerlos de forma selectiva.

En el supuesto que se apruebe la Normativa, las Comunidades que no reciclen correctamente sus residuos podrán ser multadas hasta 750 €. A estos efectos recordamos:

- CUBO GRIS.-
- **Toda materia orgánica.**
- **CUBO AMARILLO:**
- **Envases plásticos como botellas, tarrinas, bolsas ...**
- **Latas de cualquier clase.**
- **Todos los bricks o cartones de bebidas.**
- **Papel aluminio, todo tipo de film, plástico, tubos de pasta de dientes, maquinillas de afeitar...**
- **Resumiendo.- Todo lo que no es vidrio, papel, cartón y no se pudre.**

EN LOS CONTENEDORES DE LA CALLE

AZUL

- **Papel y cartón**

VERDE

- **Vidrio**

Las pilas deben depositarse en los contenedores habilitados al efecto para su recogida.

Desde la Ciudad de Madrid se apuesta por el cambio en la conducta ecológica de los ciudadanos, de tal forma que se incremente su conciencia y su actitud, fomentando la separación de los residuos y el reciclaje. Esta forma de actuar, esta forma de actuar redundará a medio y largo plazo en beneficio del medio ambiente de la ciudad, prorrogando la vida útil de los vertederos y reduciendo los costes derivados del servicio de gestión de los residuos”.